



*Alcaldía Municipal*

EL ROSARIO, COMAYAGUA



## **PROCESO DE COMPRAS ANTE LA EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19**

### **INFORMACIÓN GENERAL.**

Ley de Contratación del Estado de Honduras Art.9

Situaciones de Emergencia. - La declaración del Estado de Emergencia se hará mediante decreto del Presidente de la República en Consejo de Ministros o por voto de las dos terceras partes de la Corporación Municipal.

Cuando ocurran situaciones de emergencia ocasionadas por desastres naturales, epidemias, calamidad pública, necesidades de la defensa o relacionadas con estados de excepción u otras circunstancias. - Podrán contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes y servicios o la prestación de consultorías que fueren estrictamente necesarios sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización.

La Alcaldía Municipal de El Rosario departamento de Comayagua; a disposición del señor Alcalde Municipal y la Corporación Municipal, CODEN y sociedad civil tomaron a bien en realizar el proceso de compras tal y como se establece en el órgano reglamentario para garantizar y transparentar el uso adecuado de las transferencias para la compra de insumos de la canasta básica que será entregados a las familias más necesitadas del municipio.





## Alcaldía Municipal

EL ROSARIO, COMAYAGUA



### PROCEDIMIENTO DE COMPRAS.

#### 1. Proceso de Cotización.

La Comisión encargada de la Liquidación de los Fondos y los Miembros del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) junto al Tesorero Municipal; realizaron el proceso de cotización a los proveedores mediante visita personal para que nos brindaran la información del producto en existencia, y el valor de productos y si tenían la capacidad de proveernos las cantidades solicitadas, se realizaron 6 visitas a los proveedores locales de más prestigio en nuestro municipio y la ciudad de Siguatepeque los cuales cada uno dio su cotización por producto cantidad y precio.

#### 2. Instituciones involucradas en el procedimiento de compra.

GRANOS BASICOS (FRIJOL)	CANASTA BASICA
JUAN JOSE VELASQUEZ VILLANUEBA	BODEGA GIRON
JULIO RIVERA RIVERA	BODEGA BLANQUITA
MODESTO RIVERA	BODEGA JIREH

Corporación Municipal, Comisión de liquidación de fondos, CODEM transparencia, comisionado municipal y sociedad civil De lo cual se analizó que todos considerados fueran los que proveerán los productos existencia, lo cual se también se tomó la decisión de que se les comprara a todos los que proporcionaran la cotización y que estuvieran todos los productos al precio estándar de todos los negocios.

#### 3. Consideración de los Proveedores.

En base a lo establecido en las cotizaciones se tomaron en consideración a los seis proveedores que nos proporcionaron la información del precio producto y existencia de lo necesitado dentro los cuales se les realizo la compra a dos proveedores con negocios en fuera y dentro de nuestro municipio ya que todos están manejando precios similares.





## Alcaldía Municipal

EL ROSARIO, COMAYAGUA



#### 4. Negocios que se les realizo compra.

- + JUAN JOSE VELASQUEZ VILLANUEBA
- + BODEGA GIRON


Para mayor transparencia en la compra se determinó que todos los negocios a proveer el producto tenían que estar solventes con la municipalidad y contar con las facturas legales que emite el Servicio de Administración de Rentas (SAR).


#### 5. Plazo y forma de pago


El plazo que se estableció para la entrega del producto fue de 4 días a partir de la fecha de confirmación de la compra y la forma de pago se realizara mediante cheque a nombre de la persona encargada del negocio. Y el pago se realizará contra entrega de todo el producto solicitado mediante orden por el Alcalde Municipal.

#### 6. Autorización de la compra

Como representante legal de la municipalidad le corresponde al Alcalde Municipal autorizar la compra para la emergencia de la pandemia, a recomendación de las personas involucradas en la compra durante el proceso de adjudicación en el inciso 2 de este procedimiento.

  
Nilzon Armándo Rodríguez Machado  
0303-1980-00086  
Alcalde Municipal

  
Gerson Enrique Madrigales Montoya  
0303-1994-00168  
Tesorero Municipal

  
Dania Rafaela Donaire Turcios  
0303-1968-00278  
Comisionado Municipal

